JUSTIFICACION DE PRÓRROGA 1 CONTRATO CT04-101 DE 2023

FECHA DE SOLICITUD	08 de febrero de 2024
AREA QUE SOLICITA	Área Administrativa
1. DATOS GENERALES	
Número del contrato	CT04-101 DE 2023
Objeto	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, obras de mejoramiento y mantenimiento general del Palacio de Justicia Enrique Low Murtra del municipio de Simití en el Departamento de Bolívar, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
Fecha del contrato	15 de noviembre de 2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Valor inicial del contrato	$ 781.209.748
Valor Adicional 1	$ 249.970.616
Plazo inicial del contrato	Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas
Lugar de ejecución	Palacio de Justicia Enrique Low Murtra, Calle 7 A N° 9 A - 13, Simití – Bolívar
Contratista	PERING SAS
Supervisor	SILVIO VILLEGAS SADDER
2. DATOS DE EJECUCIÓN	
Fecha de inicio	16 de noviembre de 2023
Fecha de suspensión 1	29 de diciembre de 2023
Fecha de reinicia 1	07 de febrero de 2024
Avance	El contrato se inicia el 16 de noviembre de 2023. Con corte a 15 de diciembre de 2024, se refleja un avance del 41,38% de ejecución de obra, durante el presente período se han realizado las intervenciones contratadas en el proyecto, entre ellas, demolición de pisos, demolición de cubierta, desmonte de aires acondicionados, estructura de cubierta, plantilla de

	nivelación, instalación de porcelanato, pintura vinilo, suministro de transformador, entre otras.
3. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN	
Recursos solicitados en la adición	N/A
Tiempo a adicionar	Noventa (90) días calendarios, a partir del 09 de febrero de 2024.
Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer	El contratista a través de correo electrónico de fecha 08 de febrero de 2024, envía oficio donde solicita a la Entidad prórroga en la ejecución del contrato por un término de Noventa (90) días calendarios, fundamentando la misma en las siguientes razones:

Perifng
Nit: 901337091

Cartagena, 8 de Febrero de 2024

Señores (as)
RAMA JUDICIAL – CARTAGENA BOLIVAR
Ciudad

OF-RJC-03

REF.: REFERENCIA: CONTRATO NO. CT04-101-2023 – CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA - LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE LOW MURTRA DEL MUNICIPIO DE SIMITI EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

ASUNTO: PETICION DE PRORROGA

A continuacion se expresan las razones que sustentan la necesidad de tramitar una prorroga al contrato de obra de la referencia.

1) Conforme a las actividades de obra establecidas, se inició la ejecución de las actividades contratadas, no obstante, durante el desarrollo de la obra se presentaron mayores cantidades de obra y actividades adicionales no contempladas en las contractuales, para lo cual se tramitó una adición al contrato por un valor de $249.970.616, requiriendo de esta manera un mayor tiempo de ejecución para el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones del mismo.

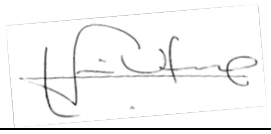
2) Por la Ubicación geográfica de la Obra el suministro de los materiales en bastante demorado y muchas de las actividades dependen de equipos especializados y de suministros especiales, no comunes, ni de fácil consecución en la zona (Sur de Bolívar). Adicionalmente, la logística de la ejecución en obra ha sido lenta, porque hasta el momento se está trabajando con el personal de los juzgados en el sitio de las obras.

3) Anexamos a la presente solicitud cronograma de obra reajustado para culminación de actividades, incluidas las mayores cantidades de obra y las actividades adicionales o no previstas.

Por lo anteriormente manifestado, les pido muy respetuosamente se le realice al contrato una Prórroga por 90 días, para poder cumplir con el objeto contractual y así garantizar un buen servicio tanto para los funcionarios como para los usuarios del Palacio de Justica de Simití

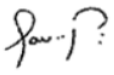
Atentamente:

Carlos Pérez Correa
Representante Legal

	Una vez analizada la solicitud por parte de la Supervisión, se emite concepto favorable para prorrogar la ejecución del contrato por un término de Noventa (90) días calendarios, a partir del 09 de febrero de 2024. Se adjuntan como soporte de la presente justificación los siguientes documentos: • Solicitud de prórroga por parte del contratista. • Reprogramación de obra (cronograma) • Certificado de existencia y representación, certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y planilla de pago, certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscal y de medidas correctivas.
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
FIRMA	
NOMBRE	**SILVIO VILLEGAS SADDER**
CARGO	Profesional Universitario Grado 11

Se otorga visto bueno a la solicitud de prórroga al Contrato CT04-101 de 2023, toda vez que fue presentada dentro del plazo de ejecución contractual, cumpliendo de esta manera con los presupuestos legales para su procedencia y, a la misma se adjuntan la justificación y soportes establecidos en el numeral 9.1 de la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019.

VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR.

NOMBRE	 **JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO**
CARGO	Coordinadora Área Administrativa
NOMBRE	 **HEIDY VILLARROYA SALGADO**
CARGO	Coordinadora Área Jurídica
NOMBRE	 **GUSTAVO TORRES VELEZ**
CARGO	Coordinador Área Financiera

Nit: 901337091

Cartagena, 8 de Febrero de 2024

Señores (as)
RAMA JUDICIAL – CARTAGENA BOLIVAR
Ciudad

OF-RJC-03

REF.: REFERENCIA: CONTRATO NO. CT04-101-2023 – CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA - LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE LOW MURTRA DEL MUNICIPIO DE SIMITI EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

ASUNTO: PETICION DE PRORROGA

A continuacion se expresan las razones que sustentan la necesidad de tramitar una prorroga al contrato de obra de la referencia.

1) Conforme a las actividades de obra establecidas, se inició la ejecución de las actividades contratadas, no obstante, durante el desarrollo de la obra se presentaron mayores cantidades de obra y actividades adicionales no contempladas en las contractuales, para lo cual se tramitó una adición al contrato por un valor de $249.970.616, requiriendo de esta manera un mayor tiempo de ejecución para el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones del mismo.

2) Por la Ubicación geográfica de la Obra el suministro de los materiales en bastante demorado y muchas de las actividades dependen de equipos especializados y de suministros especiales, no comunes, ni de fácil consecución en la zona (Sur de Bolívar). Adicionalmente, la logística de la ejecución en obra ha sido lenta, porque hasta el momento se está trabajando con el personal de los juzgados en el sitio de las obras.

3) Anexamos a la presente solicitud cronograma de obra reajustado para culminación de actividades, incluidas las mayores cantidades de obra y las actividades adicionales o no previstas.

Por lo anteriormente manifestado, les pido muy respetuosamente se le realice al contrato una Prórroga por 90 días, para poder cumplir con el objeto contractual y así garantizar un buen servicio tanto para los funcionarios como para los usuarios del Palacio de Justica de Simití

Atentamente:

Carlos Pérez Correa
Representante Legal

Dirección: Brr Socorro Crr 88 # 15-140 Cartagena, Bolívar
Teléfono: 300382636

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

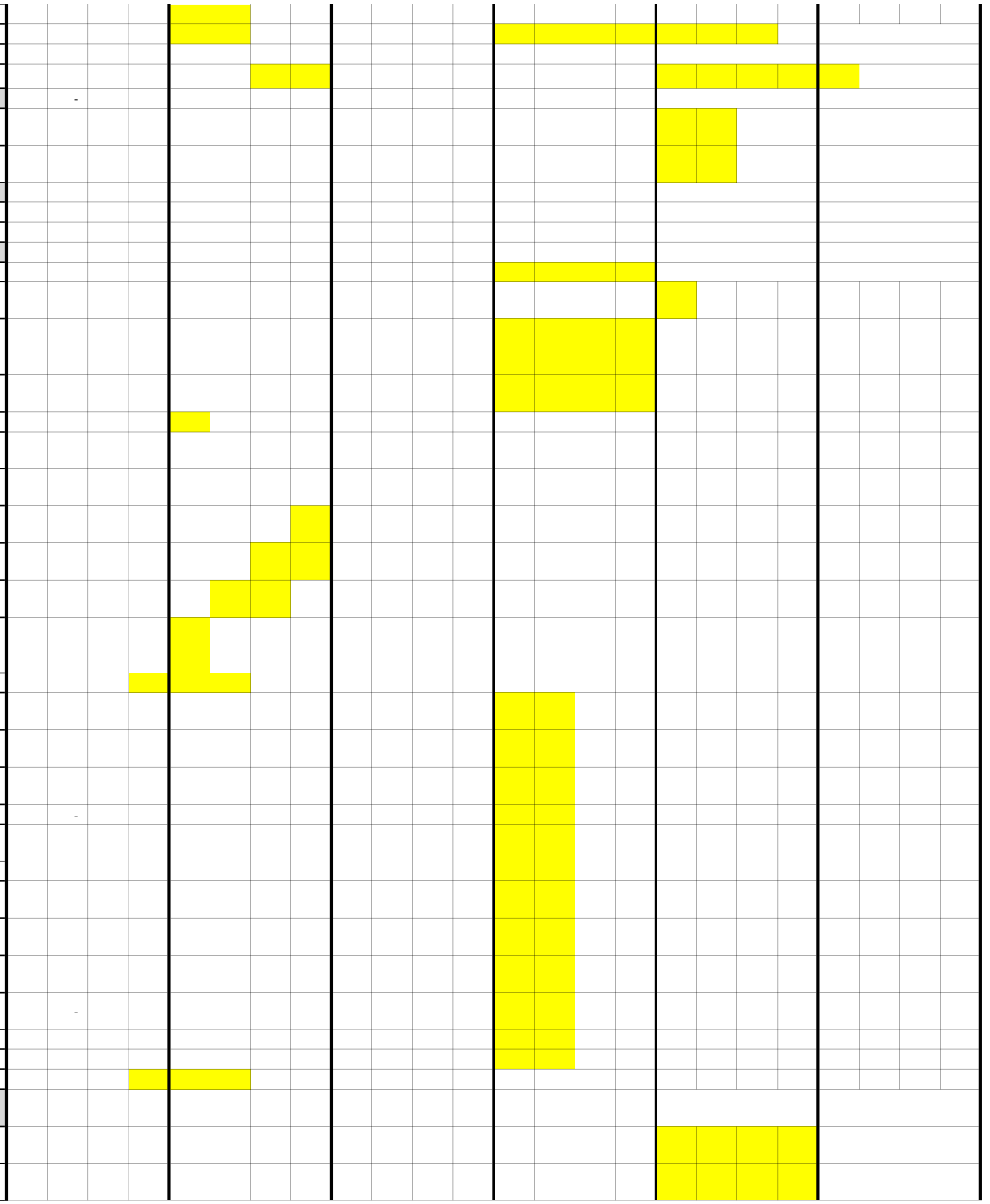
CRONOGRAMA

CONTRATO DE OBRA No. CT04-101-2023

OBJETO DEL CONTRATO :	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE LOW MURTRA DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena
CONTRATISTA:	PERING SAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING.SILVIO VILLEGAS SADDER

CONDICIONES INICIALES			ACTUALIZADA	Noviembre (2023)				Diciembre (2023)				Febrero (2024)				Marzo (2024)				Abril (2024)				Mayo (2024)			
Ítem	Nacional	Unidad	CANT.	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
1	**PRELIMINARES**																										
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	100,00																								
1,2	SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LONA VERDE ALTURA 2,1 M	ML	61,00																								
2,00	**MOVIMIENTO DE TIERRA**																										
2,1	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN	M3	9,87																								
2,2	RELLENO COMPACTADO MATERIAL COMÚN	M3	6,65																								
2,3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS	M3	7,33																								
3,00	**CONCRETO**																										
3,1	CONCRETO CICLÓPEO PARA CIMENTACIÓN	M3	0,82																								
3,2	CONCRETO 3000 PSI ZAPATA (INC. REFUERZO)	UNID	4,00																								
3,3	VIGA DE CIMENTACIÓN 20X20, CONCRETO 3000 PSI (INC. REFUERZO)	ML	13,20																								
3,4	COLUMNA 20X20. CONCRETO 3000 PSI (INC. REFUERZO)	ML	9,60																								
3,5	VIGA DE AÉREA 20X20, CONCRETO 3000 PSI (INC. REFUERZO)	ML	15,60																								
3,6	PLACA MACIZA EN CONCRETO REFORZADO E: 0,10 MTS (INC. REFUERZO)	UNID	1,00																								
3,7	DEMOLICIÓN LOSA EN CONCRETO	M2	21,02																								
3,8	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA	M2	16,12		-																						
3,9	DEMOLICIÓN DE PISO	M2	478,00																								
4,00	**PISOS Y ENCHAPE**																										
4,1	ANTEPISO DE CONCRETO E: 0.08 CM	M2	23,30																								
4,2	ENCHAPE PISO ANTIDESLIZANTE TABLÓN CERÁMICO	M2	0,00																								
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO MATE DE 60X60	M2	470,00																								
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA	ML	360,00																								
5,00	**MAMPOSTERÍA Y PINTURA**																										
5,1	LADRILLO A LA VISTA (INCLUYE ESMALTE IMPERMEABILIZANTE)	M2	0,00																								

5,2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO	M2	0,00
5,3	ESTUCO	M2	1800,00
5,4	PINTURA TIPO ACRILICA	M2	0,00
5,5	PINTURA VINILO A 2 MANOS	M2	1800,00
6,00	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA REJA	UNID	1,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO TIPO PERSIANA	M2	4,32
7,00	**RED SANITARIA**		
7,1	PUNTO SANITARIO 2"	UNID	0,00
7,2	TUBERÍA SANITARIA 2"	ML	0,00
8,00	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
8,1	PUNTO ELÉCTRICO PARA LUCES	UNID	85,00
8,2	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE REFLECTORES 150W LED	UNID	2,00
8,3	SALIDA E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLE CON POLO A TIERRA 110V	UNID	64,00
8,4	SALIDA E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLE REGULADO	UNID	75,00
8,5	DESMONTE DE LA PLANTA EXISTENTE	UNID	1,00
8,6	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA EXISTENTE	UNID	0,00
8,7	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO DE 12M X 1050 KG	UNID	0,00
8,8	SUMINISTRO PLANTA ELÉCTRICA DE 75 KVA TRIFÁSICA	UNID	1,00
8,9	SUMINISTRO TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 75 KVA	UNID	1,00
8,10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA PLANTA DE 75 KVA	UNID	1,00
8,11	TABLERO GENERAL DE CONTROL CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 1M * 1,80M	UNID	1,00
8,12	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADO	UNID	14,00
8,13	DESMONTE Y DESINSTALACIÓN DE TABLEROS EXISTENTES	UND	2,00
8,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN 3 CAJA DE DISTRIBUCIÓN TABLEROS	UND	1,00
8,15	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 8 CIRCUITOS - REGULADO	UND	1,00
8,16	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 8 CIRCUITOS NORMAL	UND	1,00
8,17	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN UPS - BYPASS, PLANTA ELÉCTRICA	UND	1,00
8,18	CONEXIÓN A UPS - PLANTA ELÉCTRICA	UND	1,00
8,19	DESINSTALACIÓN DE TUBERÍA Y CABLEADO NO CERTIFICADO	UND	144,00
8,20	INSTALACIÓN DE TUBERÍA CERTIFICADA Y CABLEADO PARA PUNTOS DE ILUMINARIAS	UND	1,00
8,21	CAMBIO DE TOMAS 220V PARA AIRES ACONDICIONADOS INC CLAVIJAS	UND	12,00
8,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKERS AUTOMÁTICOS	UND	1,00
8,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA	UND	3,00
8,24	CAJAS DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA 30 X 30 X 30	UND	5,00
8,25	DESMONTE Y MONTE DE AIRES ACONDICIONADO	UND	14,00
9,00	**RED CABLEADA ESTRUCTURADO Y CCTV**		
9,1	SWITCH 48-PUERTOS GIGABIT ADMINISTRABLE CON SFP SLOTS	UNID	1,00
9,2	SWITCH 24 PUERTOS GIGABIT ADMINISTRABLE CON SFP SLOTS	UNID	1,00



| | | |

10,2	DESMONTE DE CUBIERTA DE TEJA DE ETERNIT	M2	533,00	
10,3	CUBIERTA DE TEJA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA DE COLOR A CONVENIR	M2	533,00	
10,4	MANTENIMIENTO GENERAL DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	533,00	
11,0	**ASEO**			
11,1	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS Y MATERIAL SOBRANTE A LUGAR AUTORIZADO POR AUTORIDAD AMBIENTAL	GBL	1,00	
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**			
NP-4,5	PLANTILLA DE NIVELACION	M2	470,00	
NP-8,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 3" , INCLUYE EXCAVACION Y TAPADA DE ZANJA	ML	20,00	
NP-8,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA IMC DE 3" , INCLUYE CINTA BANDIT Y HEBILLAS	ML	6,00	
NP-8,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE TRANSFORMADOR A TABLERO GENERAL EN 4 X 350 MCM-ALUMINIO SERIE 8000.	ML	32,00	
NP-8,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TABLERO DIST. A/A EN 4 X 1/0 CU-THHN	ML	22,00	
NP-8,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TABLERO DIST. NORMAL EN 4 X 2 CU-THHN	ML	22,00	
NP-8,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TABLERO DIST. REGULADO EN 4 X 4 CU-THHN	ML	22,00	
NP-8,32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 2" , INCLUYE EXCAVACION Y DEMOLICION PLANTILLA. PARA TABLERO A/A Y NORMAL	ML	36,00	
NP-8,33	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1.1/2" , INCLUYE EXCAVACION Y DEMOLICION PLANTILLA. PARA TABLERO REGULADO UPS	ML	36,00	
NP-8,34	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CUADRADA O REDONDA DE 32 WATIOS, PARA OFICINAS Y SALAS DE AUDIENCIAS	UND	60,00	
NP-8,35	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA REDONDA DE 18 WATIOS, PARA PASILLOS INTERNOS Y EXTERNOS	UND	25,00	
NP-8,36	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCIONES PARA EL TRANSFORMADOR, INCLUYE CRUCETAS, CORTSCIRCUITOS, PARARRAYOS, COBRE DDO #2 , KIT DE TIERRA Y HERRAJES.	UND	1,00	
NP-8,37	ADECUACIONES EN POSTE PUNTO DE CONEXIÓN, GIRAR TRANSFORMADOR EXISTENTE DE ANTENA CELULAR.	UND	1,00	
NP-10,5	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	KG	6910,31	

CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA
Representante Legal PERING SAS
CONTRATISTA

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/01/2024 - 11:05:03 AM

Recibo No.: 0009195057 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjalUtkclibUaaZQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PERING S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901337091-6

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-425428-12
Fecha de matrícula: 01 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 11 de Abril de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 80 15 140 PORTALES DE SAN FDO III TO.16 APT 461, BRR
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: peringsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3003823636
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 80 15 140 PORTALES DE SAN FDO III TO.16 APT 461, BRR
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: peringsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3003823636
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PERING S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 28 de Octubre de 2019, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de Noviembre de 2019 bajo el número 154,563 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

PERING S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad es toda actividad comercial licita; siendo su objeto social principal: 1. Servicios especializados en ingeniería civil-. 2. Diseño, gestión, ejecución, control, proveeduría, interventoría, investigación, estudio, planificación, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras civiles, obras hidráulicas, obras sanitarias, ambientales, edificaciones, obras de urbanismos y obras complementarias. 3. Reparación, conservación de vías, restauración y construcción de edificaciones. 4. Realizar toda clase de contratos en las áreas de construcción de obras civiles a entidades públicas o privadas, diseño estructural, diseños arquitectónicos, acabados, ingenierías sanitarias, ingeniería electrónica, pavimentación de calles, avenidas, autopistas en concreto rígido o asfáltico, puentes, canalización de aguas y todo lo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vinculado a la construcción empleando toda clase de materiales. 5. Construir a gran escala viviendas, urbanizaciones, edificios, etc. ofreciendo nuestros servicios de asesoría técnica y profesional en el campo de la construcción en general. 6. Alquiler de maquinarias y equipos para la construcción. 7. Suministro de materiales para la construcción. 8. Desarrollar obras industriales, de minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales. 9. Mantenimiento dc líneas eléctricas, diseños, estudios socioeconómicos, traslado de personal, suministro de personal, excavaciones, suministro y comercialización de todo tipo de materiales, diseños, construcción y operación de rellenos sanitarios, manejo, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos y líquidos, elaboración de planes dc manejo ambiental y estudios de impacto ambiental, todo lo relacionado con el medio ambiente. 10. Elaboración de invitaciones públicas y pliegos de condiciones para apertura de licitaciones, selecciones abreviadas de menor cuantía, mínima cuantía, concurso de méritos y cualquier otra modalidad de selección definida en la Ley para suscribir contratos con el Estado. 11. Consultorías, asesorías profesionales de toda naturaleza, auditorias, interventorías, supervisiones, diseños, construcción y puesta en marcha de proyectos de inversión, infraestructura, diseño, construcción y operación de concesiones, administración y cobro de carteras vencidas. 12. Comprar y vender, permutar, tomar y dar en arrendamiento o uso, gravar, enajenar bienes muebles y/o inmuebles, y en general, ejercer sobre ellos cualquier acto de administración, dominio, disposición, gravamen o disfrute, así come la intermediación de productos y servicios; 13. Ejercer mandatos generales o especiales con o sin representación relacionados con cualquiera de los fines para les que se constituye y organiza le sociedad; 14. Constituir y celebrar fideicomisos con instituciones bancarias o de crédito debidamente autorizadas, 15. invertir y tomar interés en empresas dedicadas a actividades similares o distintas de las anteriores, pudiendo aportar bienes inmuebles o muebles para establecer explotaciones en común; 16. Celebrar toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles y, en general, llevar a cabo cualquier acto o negocio que se considere subsidiario, conexo o complementario de las anteriores o que coadyuve directa o indirectamente al logro do los mismos; 17. Planificar, organizar, administrar y ejecutar todo tipo de actividades comerciales e industriales relacionadas con la fabricación, transformación, importación, exportación, distribución, y ventas al por mayor y al detalle, de todo tipo de mercaderías, maquinaria y equipos, materias

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

primas y bienes de capital; 18. Actuar como agente, representante o distribuidor de cualquier clase, firma, empresa o entidad comercial o industrial, nacional o extranjera; 19. Representar y promocionar a compañías nacionales y extranjeras que se dediquen a las actividades financieras, comerciales, constructoras y afines; asimismo podrá participar en otras compañías en calidad de socio o accionista. 20. Compraventa, administración, arrendamiento, permutas, hipotecar, explotación, avalúos comerciales, desarrollo, planeación y construcciones de toda clase bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, edificios, casas, Locales, bodegas, entre otros, por si o por interpuesta persona. 21. Importar, exportar, compra, venta, comercialización, y distribución al por mayor y al detal de toda clase de mercancías nacionales y extranjeras, producidas o fabricadas por la empresa, o por terceros. 22. Participación en procesos de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, contrataciones directas con entidades públicas, privadas u mixtas relacionadas con el objeto social. 23. Prestación de servicios de asesoría y consultoría en relación con el objeto social. 24. Realización de alianzas y/o convenios estratégicos con otras entidades de carácter público o privado para realizar su objeto social. 25. Contratar con terceros -personas jurídicas o naturales- actividades que tengan que ver con el desarrollo de su objeto social. 26. Representación de firmas industriales y comerciales en todo lo relacionado con la actividad que constituye el objeto social. 27. Desarrollar sus propias llacas de productos y servicios, dentro de su ramo de negocios, y por consiguiente crear o adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial. 28. Desarrollar, obtener o conceder licencias para la explotación de franquicias. 29. La sociedad podrá realizar operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas con el desarrollo del objeto social, o cualquier actividad similar conexa o complementaria, en general, la sociedad podré realizar cualquier acto licito de comercio o industria. 30. Celebrar contratos de colaboración empresarial (consorcio, uniones temporales), con famas nacionales o extranjeras. 31. Transformarse, escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. En desarrollo del objeto social podré realizar: 1. Dar o recibir dinero o bienes muebles o inmuebles en mutuo con garantía o sin ella. 2. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro instrumento negociable o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago. 3. Hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras, y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y celebrar los contratos necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento dci objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus finas sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera. En general, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. PARAGRAFO ÚNICO: En el desarrollo del objeto social y la ejecución de sus labores, la sociedad siempre respetará la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que conforman la misma, a sus empleados y de todos aquellos con los que realice negocios. Asimismo, los directivos y empleados de la sociedad obrarán en todas sus actuaciones sin discriminación por razones de orientación sexual, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	1.000	$1.000.000,00
SUSCRITO	$500.000.000,00	500	$1.000.000,00
PAGADO	$500.000.000,00	500	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y administración de la misma, estarán a cargo de dos (2) representantes legales, un Gerente y un Subgerente1 cargos que podrán ser ocupados por dos accionistas, o por terceros y serán nombrados de preferencia por la junta directiva o en su defecto, por la asamblea general de accionistas, y ejercerán sus funciones partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, y podrán ser reelegidos o removidos en cualquier tiempo, por el mismo órgano que tiene la facultad para elegirlo. El gerente de la sociedad podrá tener suplente si así, lo considera. Este último, reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedida El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo. siempre y cuando se dé necesariamente la ausencia del titular, ausencia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que no necesariamente debe darse de forma material sino que sea imposible al principal desempeñar sus funciones en un momento dado, de acuerdo al Concepto No. 220-019630 del 29 de mano de 2010 de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, sobre cuando actuar, facultades, actuaciones y responsabilidades de los suplentes del representante legal. El suplente cumplirá con todas las funciones del Representante Legal Principal en la ausencia de este, para el cabal cumplimiento de manera que en ningún momento se presuma que carece de facultades para representar u obligar a la sociedad, conforme a estos Estatutos Sociales, Código de Comercio, Ley 222 de 1995, Conceptos de la SuperSociedades y demás normas concordantes

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Cumplir estrictamente las recomendaciones y órdenes impartidas por la junta directiva y/o asamblea general de accionistas. 3. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas. 4. El representante legal gerente podrá autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban oto rgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, sin límite de cuantía. 5. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva y/o asamblea general de accionistas. 7. Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Citar a reuniones a la junta directiva cuando lo considere conveniente, a mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. 9. Solicitar autorizaciones pan los negocios que deban aprobar previamente la junta directiva y/o asamblea general de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relaciones con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Las delegadas por el artículo 445,446 y447 del C. Co. 12. Cumplir con los deberes establecido en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995. 13. Realizar esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 14. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 15. Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal, 16. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad.17. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 18. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 19. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad. 20. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses 21. Las demás que confieren los estatutos y la ley.

Limitantes del Representante Legal Subgerente: El Representante Legal Subgerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social, sin límite de cuantía; Únicamente ante entidades públicas del Archipiélago de San Andrés Islas, Providencia y Santa Catalina. Serán funciones específicas del Representante Legal Subgerente, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional en entidades públicas consorcios o uniones temporales para contratar con entidades públicas del Archipiélago de San Andrés Islas, Providencia y Santa Catalina sin limite cuantía. 2. Cumplir estrictamente las recomendaciones y órdenes impartidas por la asamblea general de accionistas y/o junta directiva. 3. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social en el Archipiélago de San Andrés Islas, Providencia y Santa Catalina de conformiidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas. 4.. El representante legal subgerente podrá autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, en el Archipiélago de San Andrés Islas, Providencia y Santa Catalina. 5. Solicitar autorizaciones pan los negocios que deban aprobar previamente la asamblea general de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

accionistas y/o junta directiva, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 6. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 7. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad. 8. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses. 9. Las demás que confieren los estatutos y la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 12 de octubre de 2022, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2022 con el No. 184881 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA	C.C. 72.347.647
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALLEN FELIPE BRYAN LOPEZ	C.C. 18.010.011

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 06 del 11 de marzo de 2022, de Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2022 con el No. 183589 del Libro IX, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS MORALES	C.C. 1.128.045.381

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ZABALZA T.P. 195028-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
Acta No. 07	12/10/2022	Asamblea	184880 14/10/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL ENTRE CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA Y LA SOCIEDAD PERING S.A.S.

MATRIZ PEREZ CORREA CARLOS EDUARDO
DOMICILIO CARTAGENA - COLOMBIANA
ACTIVIDAD ASESOR EMPRESARIAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Controla a:

425428 12 PERING S.A.S.
DOMICILIO CARTAGENA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DEL CAPITAL SUSCRITO
ACTIVIDAD CONSTITUCION DE OBRAS DE INGENIERIA
DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 154564 01/11/19

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4220
Otras actividades código CIIU: 7112, 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,375,529,078.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

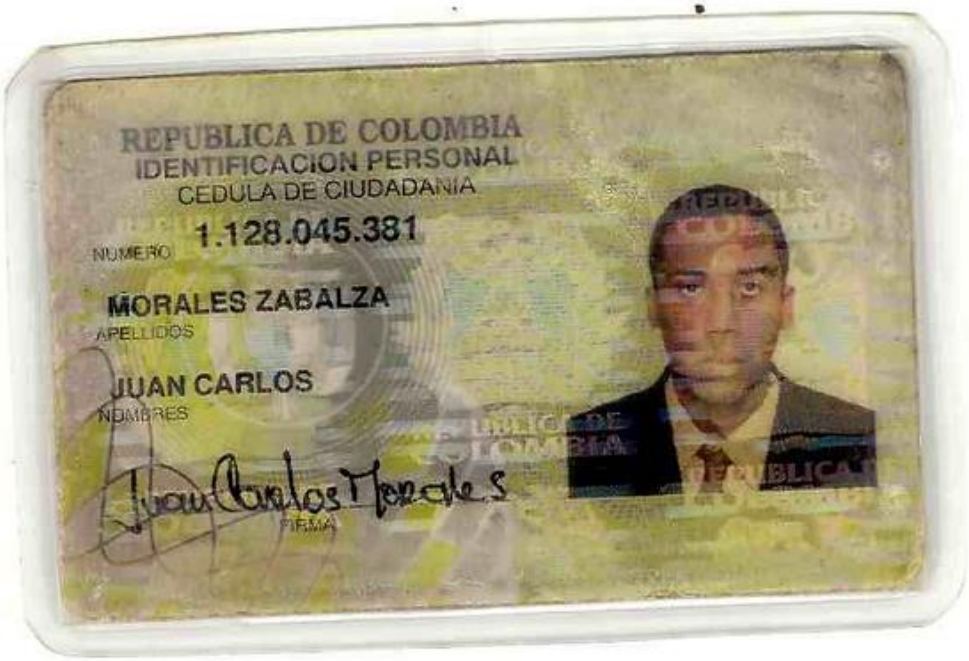
CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No 72.347.647 expedida en Barranquilla (Atlántico), en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad **PERING S.A.S.** identificada con NIT: 901.337.091-6 y **JUAN CARLOS MORALES ZABALZA,** identificado con **CC 1.128.045.381** de Cartagena y tarjeta profesional **No.195028-T**, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad **PERING S.A.S.** identificada con NIT: 901.337.091-6, certificamos que la EMPRESA ha cumplido en forma oportuna y completa, cuando a ello ha habido lugar, con el pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social, en cuanto a (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales a (cajas de compensación familiar) y cuando ha sido el caso con los aportes al (servicio nacional de aprendizaje e instituto colombiano de bienestar familiar), la Empresa se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Cartagena (Bolívar), a los (08) días del mes de Febrero de 2024.

CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
CC. 72.347.647 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL

JUAN CARLOS MORALES ZABALZA
Revisor Fiscal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.128.045.381
MORALES ZABALZA
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1985
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-ENE-2004 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0500100-32150811-M-1128045381-20060808
0584906216B 02 195686256

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

195028-T



JUAN CARLOS
MORALES ZABALZA
C.C. 1128045381
RES. INSCRIPCION 1422 DEL 15/10/2014
UNIVERSIDAD LIBRE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247689 203180

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 28889003
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-02-02

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	PERING SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901337091	D.V.	6	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CR 80 15 140 PORTALES DE SAN FDO III	DEPARTAMENTO	BOLIVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	PERINGSAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	6563077
FAX	6563077	SUCURSAL	0001	NOMBRE SUCURSAL	pering sas
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	72347647	PRIMER APELLIDO	PEREZ	SEGUNDO APELLIDO	CORREA
PRIMER NOMBRE	CARLOS	SEGUNDO NOMBRE	EDUARDO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 12	Año: 2024	Mes: 01	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
2		$2.320.000		28889003

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-73211002	01	No	No	No	13	1	4429001	Fijo	GRAU SCOTT LUIS CARLOS	$1.160.000
CC-73239328	01	No	No	No	13	1	4429001	Fijo	PEREZ CORREA NELSON ENRIQUE	$1.160.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 73211002																													0		
CC - 73239328																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 73211002	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 73239328	COLFONDOS	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 73211002	EPS-S MUTUAL - MOV	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	1	0.0696000	$80.800
CC - 73239328	EPS SURA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	1	0.0696000	$80.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-73211002	COMFENALCO CARTAGENA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-73239328	COMFENALCO CARTAGENA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 12											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	$185.600	$0	$0	$0	$0	10	$1.700	$0	$0	$187.300
PORVENIR	1	$185.600	$0	$0	$0	$0	10	$1.700	$0	$0	$187.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS SURA	1	$46.400	$0	0	$0	0	$0	$46.400	10	$500	$0	$46.900	$0	0	$0	$0	$46.900	$0	$0	$46.900
EPS-S MUTUAL - MOV	1	$46.400	$0	0	$0	0	$0	$46.400	10	$500	$0	$46.900	$0	0	$0	$0	$46.900	$0	$0	$46.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	2	$161.600	0	$0	$0	$161.600	10	$1.500	$163.100	0	$0	$1.631	$163.100

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFENALCO CARTAGENA	2	$92.800	10	$900	$93.700
SENA	0	$0	10	$0	$0
ICBF	0	$0	10	$0	$0
ESAP	0	$0	10	$0	$0
MinEdu	0	$0	10	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$93.800
PENSIONES	2	$374.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	$163.100
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$93.700
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$725.200

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:51:44 PM horas del 01/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72347647**

Apellidos y Nombres: **PEREZ CORREA CARLOS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de febrero de 2024, a las 14:09:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72347647
Código de Verificación	72347647240208140937

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/02/2024 01:55:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72347647** y Nombre: **CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84040709** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de febrero de 2024, a las 13:45:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013370916
Código de Verificación	901337091624020113454 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241026969

PIB
14:08:16

Bogotá DC, 08 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72347647:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240506223

PIB
13:49:20

Bogotá DC, 01 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PERING S.A.S identificado(a) con NIT número 9013370916:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** **INFORME SUPERVISIÓN Y/0 INTERVENTORA**

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del Informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
15-dic-23	1	PERING SAS	SILVIO VILLEGAS SADDER

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
Contrato N^{0} : CT04-101 de 2023 **Tipo:** Obra **Convenio N°:** **Tipo:** **Interadministrativo**					
Objeto: Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, obras de mejoramiento y mantenimiento general del Palacio de Justicia Enrique Low Murtra del municipio de Simití en el Departamento de Bolívar, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena					
Rubro o Proyecto	**Vigencia**	**CDP N°**	**Fecha de CDP**	**Valor**	
C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL	2023	12223	12/10/202	$ 804.377.557	

Valor Contrato Inicial	**Valor Total**	**Fecha del contrato**	**Plazo**	**Fecha de Iniciación**	**Fecha de Terminación**
$ 781.209.748	$ 781.209.748	15-nov-23	45 DÍAS	16-nov-23	30-dic-23

Requisitos para el perfeccionamiento					
Póliza N^{a}		**Fecha de**	**N^{a} de Registro Presupuestal**	**Fecha de Registro Presupuestal**	**Fecha de Suscripcion**
440-47-994000028054 ASSEGURADORA SOLIDARIA		16-nov-23	31823	15-nov-23	15-nov-23
440-74-994000008912 ASSEGURADORA SOLIDARIA		16-nov-23			
Modificaciones al Contrato					
	Número	**Fecha**	**Tiempo**	**Valor**	**Tema de aclaración o de alcance**
Información Financiera					
Valor Total de Contrato y/o Convenio $ 781.209.748				**% Anticipo: 0 /**	
Pagos				**Amortización**	
Fecha	**Forma de Pago**	**% Pagado Valor**		**%**	
		0%		0%	0
Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar lodos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)					

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	**Obligaciones Realizadas**	**Soportes**
Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, obras de mejoramiento y mantenimiento general del Palacio de Justicia Enrique Low Murtra del municipio de Simití en el Departamento de Bolívar, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, obras de mejoramiento y mantenimiento general del Palacio de Justicia Enrique Low Murtra del municipio de Simití en el Departamento de Bolívar, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Informe mensual, registro fotográfico

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

A la fecha del presente informe (15/12/2023) se evidencia un porcentaje de avance equivalente al 41,38%, según cuadro adjunto

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual				
causas	**alternativa solución**	**Fecha solución**	**Gestión**	**Resultados**
N/A		N/A		N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor:	
Nombre:	SILVIO VILLEGAS SADDER
Cargo:	Profesional Universitario Grado 11
Firma:	

AVANCE DE OBRA -HOJA 1







REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA 2





REGISTRO FOTOGRAFICO -HOJA 3




NO PCB
124
75
SIEMENS
energy
FITformer®


Z
y
Pn
SIEMENS
energy


132000V